DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 25/2023

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ABERTURAS TIPO BLINDEX – ID N°432.506 – 2° LLAMADO

San Lorenzo, 18 de agosto del 2023

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, la SUOC Nº 45 Dirección General de Salud Ambiental, ha verificado las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio, incluyendo los precios referenciales, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, según se establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, en base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencia es solo a través de "Cotizaciones Gestionadas" debido a la particularidad de las especificaciones técnicas.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales:* •... *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la*

Lic. Karina Perez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 25/2023

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ABERTURAS TIPO BLINDEX – ID N°432.506 – 2° LLAMADO

Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. •... 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, •... 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.• ... 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.•...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Que, en el siguiente cuadro se detallan los ítems a ser adquiridos con el precio referencial

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,60 x 1,40 cm - Vidrio de 8mm	**2.155.686**
2	Ventana de vidrio templado - Ventana de 0,63 x 1,35 cm - Vidrio de 8mm	**1.045.213**
3	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,00 x 0,68 cm - Vidrio de 8mm	**1.045.213**
4	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,00 x 1,35 cm - Vidrio de 8mm	**1.045.213**
5	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,50 x 1,70 cm - Vidrio de 8mm	**974.234**
6	Puerta de vidrio templado - Puerta de 2,65 x 5,20 cm - Vidrio de 10mm	**962.359**

En el FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL adjunto, se detallan los precios unitarios que se utilizaron para el efecto.-

Todos estos constan en la evidencia documental adjunta.-

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 25/2023

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ABERTURAS TIPO BLINDEX – ID N°432.506 – 2° LLAMADO

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales – Resolución DNCP Nº 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que establece los principios de Economía y Eficacia.-

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se considera razonable la metodología utilizada, conforme a la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia acorde al Anexo integrante de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se pretende utilizar en el presente llamado a contratación de referencia ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ABERTURAS TIPO BLINDEX **– ID N°432.506 – 2° LLAMADO**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Karina Pérez
Jefa del Departamento Administrativo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIGESA
Dirección General de Salud Ambiental

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Aprobado según Resolución S.G Nº 034/23

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ABERTURAS TIPO BLINDEX" **- 2° LLAMADO** SIMESE Nº /23, de acuerdo con los siguientes puntos:

1 - RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se SUGIEREN LOS PRECIOS PROMEDIO, **quedando el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,60 x 1,40 cm - Vidrio de 8mm	**2.155.686**
2	Ventana de vidrio templado - Ventana de 0,63 x 1,35 cm - Vidrio de 8mm	**1.045.213**
3	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,00 x 0,68 cm - Vidrio de 8mm	**1.045.213**
4	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,00 x 1,35 cm - Vidrio de 8mm	**1.045.213**
5	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,50 x 1,70 cm - Vidrio de 8mm	**974.234**
6	Puerta de vidrio templado - Puerta de 2,65 x 5,20 cm - Vidrio de 10mm	**962.359**

El cuadro con los métodos es adjuntado al final del informe.

2 - FUNDAMENTACION DE LOS DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de: Precios obtenidos solo por el método de Cotizaciones Gestionadas, y se obtiene el precio referencial realizando el precio promedio.

Así mismo es importante mencionar que es la primera vez que la convocante (DIGESA) realiza el llamado para la adquisición e instalación de blindex, por ende, no cuenta con precios adjudicados históricos. En este sentido, es importante mencionar tampoco se incorporaron al análisis precios de otros procesos (adjudicados), debido a la particularidad de las especificaciones técnicas solicitadas.

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 **por la no** obtención de 3 (tres) fuentes requeridas mínimas **y/o la combinación de los métodos establecidos**, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamental para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar la ***fijación de precio*** según resumen expuesto más abajo.

3- DESARROLLO DEL ANALISIS:

De los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

1-METODO 4. (Punto 4 del Anexo – Resolución DNCP N°1890/2020)

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, co9rreo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)

ACLARACIÓN

Es importante mencionar que la convocante ha utilizado como precios cotizados los precios presentados por los oferentes en el 1° llamado de las empresas: TEC HOGAR, BUSINESS CENTER y EL SHADDAI por lo que se adjunta su planilla de precios y copia del acta de apertura

Se anexan presupuestos. –

Observación: Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

San Lorenzo, 18 de agosto del 2.023

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Análisis de Precios

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA							
Análisis de Precio Referencial							
ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	METODO 4 (RES.DNCP 1890/20)			Sumatoria	Precio Promedio
			COTIZACIONES GESTIONADAS				
			TEC HOGAR	BUSINESS CENTER	EL SHADDAI S.A		
1	30171607-9999	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,60 x 1,40 cm - Vidrio de 8mm	2.300.000	2.067.059	2.100.000	**6.467.059**	**2.155.686**
2	30171607-9999	Ventana de vidrio templado - Ventana de 0,63 x 1,35 cm - Vidrio de 8mm	1.100.000	1.085.640	950.000	**3.135.640**	**1.045.213**
3	30171607-9999	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,00 x 0,68 cm - Vidrio de 8mm	1.100.000	1.085.640	950.000	**3.135.640**	**1.045.213**
4	30171607-9999	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,00 x 1,35 cm - Vidrio de 8mm	1.100.000	1.085.640	950.000	**3.135.640**	**1.045.213**
5	30171607-9999	Ventana de vidrio templado - Ventana de 1,50 x 1,70 cm - Vidrio de 8mm	960.000	1.012.703	950.000	**2.922.703**	**974.234**
6	30171501-002	Puerta de vidrio templado - Puerta de 2,65 x 5,20 cm - Vidrio de 10mm	960.000	977.076	950.000	**2.887.076**	**962.359**

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresa
Ingeniera Comercial

Cotizaciones Gestionadas

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432506				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición e Instalación de Aberturas Tipo Blindex				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Direccion General de Salud Ambiental				
FECHA DE APERTURA	7-Julio-2023	HORA APERTURA	10:10	HORA FIN	10:32
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DIGESA - Av. Eugenio A. Garay casi Guillermo Molinas - San Lorenzo				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Ing. Ma. Belén González				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Johana Mereles				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3989756-7	Karen Leticia Rivela	karenrivela@outlook.com
2	3599721-4	CARLOS MARIA VALINOTI ARAUJO	carlitos@valinoti.com
3	80090536-9	EL SHADAI REPRESENTACIONES IMPORT EXPORT S.A	elshaddaisa2015@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

BUSINESS CENTER
RUC: 3599721-4

Lic. Johana Mereles Ricardo
Fiscalizador
DIGESA

Ma. Belén González Aria
Lic. Administración de Empresas
Ingeniería Comercial

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Karen Leticia Rivela	SI	NO	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 155.960.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CARLOS MARIA VALINOTI ARAUJO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 141.901.923 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EL SHADAI REPRESENTACIONES IMPORT EXPORT S.A	NO	NO	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 142.350.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Karen Leticia Rivela	5		NO
CARLOS MARIA VALINOTI ARAUJO	9	1749456	NO
EL SHADAI REPRESENTACIONES IMPORT EXPORT S.A	5		NO

En representación de la firma "El Shadai S.A" se encuentra el Sr. Víctor Fabian Filippi Ferrari con cedula de identidad N°2.959.365

En representación de la firma "BUSINESS CENTER" se encuentra el Sr. Carlos Valinoti con cedula de identidad N°3.599.721

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, será realizada por los miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acta de Apertura de Sobre.

c) Dejan observación la firma: BUSINESS CENTER.

d) Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la Evaluación de Ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan a la contratación, así como las que se requieren para la suscripción de los contratos, serán remitidos a los correos electrónicos declarados en su oferta en este acto, acorde a la Resolución DNCP N°2490/19

Se procedió a firmar las ofertas de las firmas "TEC HOGAR CONSTRUCTORA de Karen Leticia Rivela" y "EL SHADAI S.A" a fin de asentar en el acta.

Se retiro antes del termino del acto de apertura el Sr. Víctor Fabian Filippi Ferrari con cedula de identidad N°2.959.365 en representación de la firma "El Shadai S.A"

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

BUSINESS CENTER
RUC: 3599721-4

Lic. Jo[illegible]ereles R[illegible]
Fiscalizador
DIGESA

Mg. Belen González Arja
Lic. [illegible]
Ingeniera [illegible]

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Business Center
RUC: 3599721-4

Ma. Belén González Ariz.
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Dra. Johana Mercedes Ricardo
Fiscalizador
DIGESA

EL SHADDAI S.A.
IMPORT - EXPORT

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 432506

A: Dirección General de Salud Ambiental - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social EL SHADDAI S.A

RUC: 80090536-9

Dirección: Nicolas Bliloff

Números de teléfono: +595991-686432

Dirección de correo electrónico: sejofabian@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fechade remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluacionesde las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectosque puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

h) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

i) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

j) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lodispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

k) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en lasbases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

l) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

m) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: JOSE PRIETO

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Ítems del llamado Adquisición e Instalación de Aberturas Tipo Blindex con ID: 432506

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 1	Unidad	UNIDAD	61			2.100.000	128.100.000
2	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 2	Unidad	UNIDAD	6			950.000	5.700.000
3	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 3	Unidad	UNIDAD	2			950.000	1.900.000
4	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 4	Unidad	UNIDAD	1			950.000	950.000
5	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 5	Unidad	UNIDAD	5			950.000	4.750.000
6	30171501-002	Puerta de vidrio templado	Unidad	UNIDAD	1			950.000	950.000
								Precio Total	142.350.000

Firma

Nombre: Ing. Jose Prieto

En calidad de: Representante Legal

Ítems del llamado Adquisición e Instalación de Aberturas Tipo Blindex con ID: 432506

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 1	Unidad	UNIDAD	61	BLINDEX	NACIONAL	2.067.059	126.090.572
2	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 2	Unidad	UNIDAD	6	BLINDEX	NACIONAL	1.085.640	6.513.840
3	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 3	Unidad	UNIDAD	2	BLINDEX	NACIONAL	1.085.640	2.171.280
4	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 4	Unidad	UNIDAD	1	BLINDEX	NACIONAL	1.085.640	1.085.640
5	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 5	Unidad	UNIDAD	5	BLINDEX	NACIONAL	1.012.703	5.063.515
6	30171501-002	Puerta de vidrio templado	Unidad	UNIDAD	1	BLINDEX	NACIONAL	977.076	977.076
								Precio Total	141.901.923

Firma

Nombre: Carlos Maria Valinoti Araujo

En calidad de: Representante Legal

BUSINESS CENTER

RUC: 3599726-4

Ítems del llamado Adquisición e Instalación de Aberturas Tipo Blindex con ID: 432506

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 1	Unidad	UNIDAD	61			2.300.000	140.300.000
2	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 2	Unidad	UNIDAD	6			1.100.000	6.600.000
3	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 3	Unidad	UNIDAD	2			1.100.000	2.200.000
4	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 4	Unidad	UNIDAD	1			1.100.000	1.100.000
5	30171607-9999	Ventana de vidrio templado 5	Unidad	UNIDAD	5			960.000	4.800.000
6	30171501-002	Puerta de vidrio templado	Unidad	UNIDAD	1			960.000	960.000
								Precio Total	155.960.000

Firma

Nombre: Karen Leticia Rivela

En calidad de: Representante Legal

TEC HOGAR CONSTRUCTORA

RUC: 3.989.756 - 7